



TU CRÉDITO IMPARABLE



CONOCE MÁS ACERCA DE
TU CRÉDITO IMPARABLE
ESCANEA EL CÓDIGO



tucreditoimparable.pueblacapital.gob.mx

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XVIII, 118 PRIMER PÁRRAFO Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 6, 8, 9, 11 Y 15, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO; Y EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, FACILITANDO A LAS PERSONAS "MICROEMPRESARIAS" EL ACCESO A "MICROCRÉDITOS", SE EMITE LA CONVOCATORIA: TU CRÉDITO IMPARABLE; TU CRÉDITO MUJER.

TU CRÉDITO MUJER

I. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO:

- Población objetivo:** Mujeres emprendedoras integradas en un grupo solidario, que se conozcan entre sí y que cuenten con un negocio de manera individual o grupal con más de 6 meses de operación y que vivan en el Municipio de Puebla.
- Requisitos de elegibilidad:**
 - Ser un grupo solidario de mínimo 10 y hasta 40 integrantes (el grupo debe estar conformada exclusivamente por mujeres).
 - Contar con un negocio o emprendimiento de al menos 6 meses operación comprobables (de manera individual).
 - Las solicitantes deberán tener entre 21 y 75 años de edad.
 - Que el domicilio de residencia y/o del negocio de la solicitante se encuentre dentro de los límites territoriales del Municipio de Puebla.
 - Con disponibilidad de ahorrar 10% del monto a solicitar.
 - No laborar o tener familiares directos trabajando en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Ciclos, montos de crédito y tasas de interés:**
 - Primer ciclo: Monto de \$5,000 - \$7,000 M.N. (0% interés mensual)
 - Segundo ciclo: Monto de \$5,000 - \$10,000 M.N. (0% interés mensual)
 - Tercer ciclo: Monto de \$10,000 - \$25,000 M.N. (1% interés mensual)
 - Cuarto ciclo: Monto de \$25,000 - \$40,000 M.N. (1% interés mensual)
 - Quinto ciclo: Monto de \$40,000 - \$50,000 M.N. (2.5% interés mensual)
 - Sexto ciclo: Monto de \$50,000 - \$65,000 M.N. (2.5% interés mensual)
 - Séptimo ciclo: Monto de \$65,000 - \$80,000 M.N. (3.5% interés mensual)
- Características:**
 - Plazo de crédito: 16 semanas
 - Las tasas de interés preferencial se mantendrán únicamente si los pagos se realizan de manera puntual. En caso contrario aplicará la tasa de interés regular establecida en la carátula del contrato.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- La documentación se deberá presentar en Original y 2 copias conforme a lo siguiente:
- Escrito libre donde el grupo de personas físicas solidarias entre sí, de 10 y hasta 40 integrantes, del sexo femenino, manifiesten su voluntad de integrar el grupo, señalando el nombre del mismo, el nombre de cada una de las integrantes, así como la actividad económica que realizan; aunado a lo anterior de manera individual de las integrantes deberán presentar los siguientes documentos:
 - Folio de pre-registro impreso.
 - Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia de conducir y/o cédula profesional).
 - Clave única de registro de población vigente (CURP)
 - Comprobante de domicilio vigente o con máximo 3 meses de antigüedad. (Luz, gas o internet)
 - Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la solicitante no labora y/o no tiene ningún familiar directo laborando dentro del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla;

III. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

- No será sujeto de elegibilidad las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:
- No presentar la documentación completa.
 - Contar con un crédito activo o bien presentar adeudo con Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
 - Presentar documentos falsos, uso de prestanombres o falsificación de documentos.
 - Operar bajo el esquema de franquicias.
 - Laborar en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o tener familiares directos laborando en el mismo.

IV. PROCEDIMIENTO:

- Conformación de Grupo solidario:** Las personas interesadas se deberán integrar en un grupo solidario, manifestando su voluntad de integrarse mediante un escrito libre en el que se indique el nombre del grupo, el nombre de cada una de las integrantes y la actividad económica que realizan. Dicho escrito deberá presentarse en la sucursal de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero. El grupo deberá estar conformado exclusivamente por mujeres.
- Registro:** Las personas integrantes del grupo solidario interesadas en obtener un "Microcrédito" de "TU CRÉDITO IMPARABLE" deberán ingresar y registrarse en el sitio web: tucreditoimparable.pueblacapital.gob.mx, y seleccionar el esquema Tu Crédito Mujer.
- Pre-Registro:** Una vez registradas, recibirán de manera individual a través de correo electrónico un folio de pre-registro, el cual deberán imprimir y adjuntar junto con la documentación considerada en la presente convocatoria.
- Entrega de Documentos:** Las personas integrantes del grupo solidario deberán entregar lo concerniente en el punto II. Documentación Requerida de la presente convocatoria, en la Sucursal CAPU de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, ubicada en calle Eufemio Zapata No. 1, locales 33 y 34, Colonia Santa María la Rivera. Asimismo, deberán firmar el formato de autorización de consulta a buró y círculo de crédito, así como el escrito libre en el que manifiesten no laborar ni contar con familiares laborando en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- Validación de criterios de elegibilidad:** El personal de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, realizará la consulta a buró y círculo de crédito y la verificación de los criterios de elegibilidad mediante una entrevista telefónica a las personas integrantes del grupo solidario. En caso de cumplir con los criterios de elegibilidad, se procederá a agendar la visita a los negocios y/o domicilios, previa confirmación de las personas solicitantes integrantes del grupo solidario.

En caso de que, durante la entrevista telefónica, se determine que las personas integrantes del grupo solidario no cumplen con los criterios de elegibilidad, el personal de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, le informará el motivo del rechazo de su solicitud. Esta determinación será INAPELABLE.

- Visita de verificación a las interesadas:** Personal de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, plenamente identificado realizará la visita al domicilio de los negocios de las personas integrantes del grupo solidario, para validar la información presentada en la solicitud, y en caso de ser necesario; se solicitará información adicional de ingresos y evidencia fotográfica, para realizar el análisis de determinación del monto del "Microcrédito".

- Determinación de solicitud de microcrédito:** Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, con la información proporcionada por las integrantes del grupo solidario, realizará el análisis y la determinación del monto del "Microcrédito" de acuerdo a su capacidad de pago, siendo éste el único responsable de la autorización tanto del "Microcrédito" como del importe establecido, de acuerdo al esquema y políticas de "Tu Crédito Imparable". Dicha determinación será INAPELABLE y se informará de manera clara al solicitante.

La solicitud cuyo análisis y valoración realizados por Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en caso que se determine que las personas integrantes del grupo solidario solicitantes NO fueran sujetas de "Microcrédito", será notificadas y dicha determinación será INAPELABLE.

- Formalización:** En caso de que el resultado del análisis y valoración de la documentación presentada para el "Microcrédito", sea aprobado; el solicitante deberá acudir a la Sucursal CAPU de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, ubicada en calle Eufemio Zapata No. 1, locales 33 y 34, Colonia Santa María la Rivera. Tel. 22 22 23 01 90 a fin de formalizar el contrato de crédito y firmar la "CARTA DE SOLICITUD DE APOYO", "CARTA DE ADHESIÓN" y "CARTA DE AGRADECIMIENTO", proporcionada e integrada por el Banco, la cual formará parte del EXPEDIENTE TÉCNICO.

- Dispersión:** Una vez formalizado el contrato, el importe por el cual fue autorizado el "Microcrédito" de "TU CRÉDITO IMPARABLE", será depositada en una tarjeta de débito la cual será entregada al momento de formalización del contrato de crédito. Dicha notificación se realizará vía telefónica por parte del personal de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

- Pagos:** El beneficiario deberá realizar los pagos conforme al esquema otorgado y las obligaciones contraídas

V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y permanecerá vigente hasta agotar la aportación realizada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el pago de intereses, sin que exceda del 31 de diciembre del 2026.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

- Las personas "Microempresarias" solicitantes no podrán contar con créditos simultáneos de "TU CRÉDITO IMPARABLE".
- El esquema de financiamiento opera mediante ciclos progresivos. El acceso a un nuevo ciclo estará condicionado a que la persona solicitante haya concluido satisfactoriamente el ciclo anterior (convocatoria 2025) y mantenga un historial crediticio favorable.
- El 0% de tasa de interés en el primer ciclo; así como la tasa preferencial en el siguiente ciclo, se mantendrá únicamente si los pagos se realizan de manera puntual. En caso contrario, aplicará la tasa regular establecida en la carátula del contrato junto con los intereses moratorios por el atraso del pago, estipulada por Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Este servicio es totalmente gratuito.
- Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero integrará un padrón de las personas "Microempresarias" beneficiadas.

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Las personas "Microempresarias" tienen derecho a recibir, por parte de la Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, y por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, lo siguiente:

- Información clara y oportuna sobre "TU CRÉDITO IMPARABLE".
- Un trato digno, respetuoso, con calidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación.
- Atención y asesoría sin costo ni condicionamiento alguno.
- En caso de que el "Microcrédito" solicitado sea aprobado, la transferencia electrónica del importe autorizado deberá realizarse en tiempo y forma.

Las personas "Microempresarias", que participen tienen obligación de:

- Entregar y firmar los documentos y formatos requeridos conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- Proporcionar información verídica en todo momento, desde la solicitud de pre-registro hasta la terminación del contrato que se suscriba con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero en conjunto con la Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

IX. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad del programa puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/aviso-de-privacidad/secretariade-economia-turismo/item/7519-tu-credito-imparable>

X. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas "Microempresarias" tendrán derecho a presentar, por escrito, quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas encargadas de la ejecución y operación del programa "TU CRÉDITO IMPARABLE", a través de la oficialía de partes de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, mediante el buzón de Quejas y Denuncias y/o vía telefónica al número 800 1 VIGILA (844452).

Para mayor información sobre la presente convocatoria, pueden comunicarse con la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, a través del Departamento de Emprendimiento, al teléfono 222 309 4600, ext. 5477, al correo electrónico: tucreditoimparable@ayuntamientopuebla.gob.mx o acudir al Centro de Atención Municipal, ubicado en Av. 4 Poniente No. 1101, Col. Centro, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.